

FECHA: 01/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 8788/2015

ID TÍTULO: 4315772

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de Proyectos / Project Management por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

**OBSERVACIÓN:** La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

##### GENERAL

- a) Criterio 1.3.- i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 270 a 450 en el título.
- ii. Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia.
- b) Criterio 2.- Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.
- c) Criterio 4.2.- i. Se ajustan los complementos

---

formativos del título. ii. Se sustituyen en el texto las referencias al RD 1393/2007, referenciando en su lugar el RD 822/2021. d) Criterio 4.4.- Se actualiza la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad. e) Criterio 4.6.- Se ajustan los complementos formativos del título a lo dispuesto por el RD 822/2021. f) Criterio 5.1.- A raíz de la motivación realizada por la Comisión en el Informe Provisional, se traslada a este criterio la información relativa a la implantación de la modificación del Plan de Estudios, del año 2021; y el procedimiento de adaptación para los estudiantes relativo a dicha modificación. g) Criterio 6.1.- i. Se modifica la organización en grupos del título. ii. Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas y la nueva organización de grupos. iii. Se actualiza el formato e información de este criterio. h) Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de la Calidad. i) Criterio 10.1.- Siguiendo las indicaciones de la comisión en el Informe Provisional, se elimina la información relativa a las modificaciones del título y se retrotrae el documento a la información que constaba en las primeras versiones de la Memoria. j) Se actualizan, en toda la memoria, las referencias al RD 1393/2007, derogado por el RD 822/2021

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 270 a 450 en el título. ii. Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

i. Se ajustan los complementos formativos del título. ii. Se sustituyen en el texto las referencias al RD 1393/2007, referenciando en su lugar el RD 822/2021

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.

### 4.6 - Complementos formativos

Se ajustan los complementos formativos del título a lo dispuesto por el RD 822/2021

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

A raíz de la motivación realizada por la Comisión en el Informe Provisional, se traslada a este criterio la información relativa a la implantación de la modificación del Plan de Estudios, del año 2021; y el procedimiento de adaptación para los estudiantes relativo a dicha modificación.

#### 6.1 - Profesorado

i. Se modifica la organización en grupos del título. ii. Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas y la nueva organización de grupos. iii. Se actualiza el formato e información de este criterio.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Siguiendo las indicaciones de la comisión en el Informe Provisional, se elimina la información relativa a las modificaciones del título y se retrotrae el documento a la información que constaba en las primeras versiones de la Memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado